



Mendoza, 25 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El Expte. CUY N°: 0022336/2017 y la Nota CUY N° 0039334/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia, donde la Secretaria Administrativa Económica Financiera, solicita el pago de Función Crítica para los *Sres. Sergio Javier PALMA y Javier Lucas FERNÁNDEZ*.

Que, dicha motiva dicha solicitud el escaso personal y la necesidad de cumplir funciones en la sede Centro de la Facultad de Educación los días sábados.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente del financiamiento de *Presupuesto Ordinario 2017 de la Escuela Carmen Vera Arenas*.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** - Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al *Sr. Sergio Javier PALMA (DNI N° 24.501.150 - Legajo N° 28396)*, por un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00), quien cumplirá funciones de servicios generales, atención y limpieza de aulas y patio en la Escuela Carmen Vera Arenas, los días sábados desde las 08:00 hasta las 14:00 hs., en razón del dictado de Clases Coprogramáticas, desde el 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2017.

**ARTICULO 2.** - Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al *Sr. Lucas Javier FERNÁNDEZ (DNI N° 33.093.222 - Legajo N° 32002)*, por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00), quien cumplirá funciones de servicios generales en la Sede Centro de esta Facultad, los días sábados desde las 09:00 hasta las 13:00 hs., en razón de atender a las Agrupaciones SUR y Franja Morada en los Talleres, desde el 01 de octubre al 15 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 3.**-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

*Finalidad 3-Servicios Sociales*

*Función 4- Educación y Cultura*

*Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo*

*Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas*

*Programa 50 – Dpto. de Aplicación Escuela Carmen Vera Arenas de la Facultad de Educación*

*Unidad Ejecutora 65– Dpto. Aplicación – ESCUELA CARMEN VERA ARENAS – FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.2*

**ARTICULO 4.** - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LUYRAN LUST  
a/c. Dirección Gen. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO  
VICEDECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 485**